

Estructura

a. Órganos de dirección y gestión:

1. La Gerencia
 2. Los Delegados Provinciales
- La Gerencia: es el órgano directivo de gestión y dirección de la Mutualidad General Judicial, que ostenta la representación del organismo, y todas las funciones de dirección, gestión e inspección de las actividades del mismo.
 - Los Delegados Provinciales: en cada provincia existe un delegado provincial, que actúa con misiones ejecutivas, por delegación del gerente, como órgano de enlace con los servicios centrales.

b. Órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión:

1. La Asamblea General
 2. La Comisión Permanente
- La Asamblea General es el órgano de supervisión general de la actividad de la Mutualidad General Judicial. Entre sus funciones se encuentran la de aprobar el plan de actuación del organismo, la memoria anual y proponer medidas para el desarrollo del régimen especial de Seguridad Social del personal al servicio de la Administración de Justicia.
 - La Comisión Permanente: es el órgano delegado de la Asamblea General, con miembros representantes de los distintos cuerpos de la Administración de Justicia, cuya función principal es la de velar por el cumplimiento de las normas y acuerdos, informar de los asuntos que le someta La Gerencia y de los proyectos de disposición de carácter general.